



MENDOZA, 7 DIC 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 42853/16 caratulada: "Dirección General Administrativa s/Reconocimiento económico por única vez para la Tec. Univ. Elsa Carmen Melchiori. Confección de Proyectos de Resolución del Consejo Superior. Efectivización docentes. CCT Dcto. 1246/2016".

CONSIDERANDO:

Que dicho reconocimiento se solicita por única vez para remunerar a la Tec. Univ. MELCHIORI, por haber tenido a su cargo la confección de todos los Proyectos de Resolución del Consejo Superior que han sido incorporados a los expedientes de efectivización de docente universitarios en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional 1249/15).

El informe de la Secretaría Económico-Financiera.

Que el mismo encuadra con la normativa del artículo 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 6 de diciembre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, **por única vez**, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a la Tec. Univ. Elsa Carmen MELCHIORI (Legajo N° 23.508 - CUIL N° 27-17381300-2) en el cargo Categoría 5 (subrogancia 4) del Agrupamiento Administrativo, efectivo, conforme a lo expuesto en el 1º. CONSIDERANDO.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 293

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO